

DECRETO 1037 DE 2000

(junio 13)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

Nota: Modificado por el Decreto 1135 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gabriel Reyes Posada, identificado con la cédula de ciudadanía número 19062829 de Bogotá, al cargo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 1135 de 2000, artículo 1°. Nómbrase al doctor Juan Leonardo Correa Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8451882 de Medellín, en el cargo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclamente.